



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 074-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de abril de 2023

VISTOS:

El informe N°007-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el responsable técnico del proyecto; el informe N°751-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°004-2023-HJMA-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0394-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveído N° 3967 de fecha 20 de abril del 2023 la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°06-2023-MDCN-T, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIO DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA".

Que, la directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones

Que, con informe N°048-2023-JIML-RP-GIDU/MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el responsable del proyecto, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°819-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación.

Que, con informe N°017-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra, emite la conformidad técnica de la ampliación de plazo N° 01 a su despacho, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

DEL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL

De la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en el numeral:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial

N° 074-2023-GM/MDCN-T



8.2.7. Ampliaciones de plazo

8.2.7.2. La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos:

- Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado (el énfasis es agregado)
- Caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado (el énfasis es agregado)
- Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutorio.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO N° 056: Del responsable Técnico de fecha 01 de marzo del 2023

Se solicita al Inspector la autorización para la elaboración del expediente Ampliación de Plazo N° 01 por las siguientes causales:

-Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. Los requerimientos y/o pedidos de compras y servicios solicitados a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, no fueron atendidos hasta el cierre del mes de febrero por el incremento presupuestal, deficiencias en las especificaciones técnicas de los bienes y por la demora en la cotización de los proveedores en Perú compras, por lo tanto, se requiere una ampliación de plazo para cumplir con las metas programadas del proyecto.

-Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. El proyecto estuvo paralizado de manera física desde el 18 de diciembre del 2022 al 10 de febrero del 2023, haciendo un total de 55 días calendario, por presentar desabastecimiento de materiales, encontrarse próximo al cierre del año fiscal 2022 y el cambio de gestión. La paralización de ejecución física del proyecto está aprobada según el INFORME N° 3993-2022-SGSI/GM/MDCN-T con fecha 23 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez Sub Gerente de Supervisión de Inversiones. Por lo tanto, se requiere una ampliación de plazo para cumplir con las metas programadas del proyecto.

Para cumplir satisfactoriamente con el OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO, el cual es brindar adecuadas capacidades operacionales y administrativas de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

Se informa al inspector que la ampliación de plazo N°01 tendrá un plazo de 109 días calendarios. Los 109 días calendarios requeridos en 55 días para la ejecución del plan de trabajo 2023 aprobado con R.G. N°031-2023-MDCN-T (27-01-2023) y 54 días de plazo para ejecutar las partidas faltantes a partir de la aprobación de la ordenanza municipal, los 54 días de plazo tiene la siguiente causal: Proyecto de Ordenanza Municipal: se aprueba el otorgamiento excepcional y extraordinario de incentivos y beneficios tributarios para el pago de deudas tributarias en el distrito de Ciudad Nueva. Los contribuyentes podrán acogerse a los beneficios regulados en la presente ordenanza, desde su entrada en vigencia hasta el 31 de mayo de 2023. La Ordenanza Municipal permitirá ejecutar las siguientes metas físicas del componente 03 del proyecto: La línea de tiempo de los 54 días calendarios para ejecutar partidas faltantes a partir de la aprobación de la ordenanza municipal.

ITEM	DESCRIPCION	LINEA DE TIEMPO PARA EJECUTAR PARTIDAS FALTANTES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL			
03	COMPONENTE 03. ADECUADA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	54 D.C.			
03.02.01.02.01	Elaboración y desarrollo de plan de control, focalización y recaudación tributaria	Inicio	23	Fin	30/04/2023
03.02.02.01.01	Promoción en sensibilización para el incremento de recaudación tributaria	Inicio	1/05/2023	Fin	31/05/2023
03.02.02.01.08	Kit de material informativo	Inicio	1/05/2023	Fin	31/05/2023
03.02.02.01.09	Kit de incentivos a la contribución tributaria	Inicio	1/05/2023	Fin	31/05/2023
03.02.02.01.10	Kit de apuntes a la participación	Inicio	1/05/2023	Fin	31/05/2023

ASIENTO N° 057: Del Inspector de fecha 01 de marzo del 2023

De acuerdo a las observaciones anotadas en el ASIENTO N° 056, del responsable Técnico, se toma conocimiento sobre la solicitud de Ampliación de plazo N° 01 y las causales que la originan.

De acuerdo a la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" vigente a la fecha, en su numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO indica lo siguiente: La ampliación de plazo sólo de justificará en los siguientes casos: b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. C) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. Puesto que efectivamente se ha realizado el requerimiento de los diferentes materiales e insumos para la ejecución del proyecto en mención en el mes de febrero que a la fecha no son atendidos en su totalidad por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y además el proyecto estuvo paralizado de manera física desde el 18 de diciembre del 2022 al 10 de febrero del 2023, la inspección manifiesta en concordancia con la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, numeral 8.2.7 Ampliaciones De Plazo, literal b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado y literal C) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado, que acepta lo solicitado por el Responsable Técnico, sobre la Ampliación de plazo N° 01 bajo la causal de desabastecimiento de materiales y casos fortuitos o de fuerza mayor.

a. LINEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

ITEM	LINEA DE TIEMPO DE OBRA			
	230			
PLAZO EXPEDIENTE TECNICO	Inicio	15/10/2022	Fin	11/02/2023
		120		
PARALIZACION	Inicio	18/12/2022	Fin	10/02/2023
		55		
INICIO, EJECUCION PLAN DE TRABAJO	Inicio	11/02/2023	Fin	7/04/2023
		56		
EJECUCION DE PARTIDAS PROGRAMADAS POSTERIOR A LA APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL	Inicio	8/04/2023	Fin	31/05/2023
		54		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 074-2023-GM/MDCN-T

b. AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO:

Se requiere **109 Días Calendario** para la culminación de las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
REINICIO Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023	11/02/2023	7/04/2023	56	D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE	11/02/2023	11/02/2023	1	D.C.
EJECUCION DE PARTIDAS POSTERIOR A LA APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL	8/04/2023	31/05/2023	54	D.C.
PLAZO TOTAL			109	D.C.

A la ampliación de plazo resulta de los 56 D.C. que se ejecutarán por el plan de trabajo, restando el saldo de plazo faltante de 01 D.C. y la ejecución de partidas programadas posterior a la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2023-MDCN-T de 54 D.C. (56-1+54=109 D.C.)

c. RESUMEN DEL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

PLAZO	D.C	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TECNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACION DE PLAZO N°01	109		31/05/2023	Solicitado
PLAZO TOTAL	229			

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Realizado la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito da **CONFORMIDAD TÉCNICA** de la ampliación de plazo N° 01 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747, por un **PLAZO DE 109 DÍAS CALENDARIO** teniendo como nueva fecha de término el 31/05/2023

Que, con informe N°0407-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica de la ampliación de plazo N° 01 a su despacho, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA TACNA - DEPARTAMENTO TACNA" C.U.I. 2556747.

Que, con Proveído N° 4082 de fecha 21 de abril del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutorio correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I. 2556747, por un plazo de 109 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 31/05/2023, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de 229 días calendarios, según el siguiente detalle:

Ampliación de plazo solicitado:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
REINICIO Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023	11/02/2023	7/04/2023	56	D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE	11/02/2023	11/02/2023	1	D.C.
EJECUCION DE PARTIDAS POR LA APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL	8/04/2023	31/05/2023	54	D.C.
PLAZO TOTAL			109	D.C.

Resumen del plazo total de proyecto:

PLAZO	D.C	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TECNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACION DE PLAZO N°01	109		31/05/2023	Solicitado
PLAZO TOTAL	229			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 074-2023-GM/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

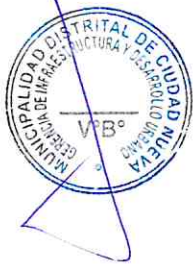


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTtyC
Archivo